

Adac

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA

Memoria de Actividades

Asamblea General Ordinaria.

Convocatoria: 17 de diciembre de 2020.

MEMORIA DE ACTIVIDADES ANUALIDAD 2020

La presente Memoria recoge las actividades realizadas por la Asociación en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2019, fecha en que se celebró la última Asamblea, y el 17 de diciembre de 2020. En la mismo, se recoge de manera resumida y fiel, la información concreta de interés para el socio, el estado de los diferentes proyectos actualmente en marcha y la situación general del funcionamiento de ADAC.

PROGRAMA LEADER 2007 - 2014

1. EXPEDIENTES PROMOVIDOS POR ADAC PENDIENTES DE PAGO

A fecha de elaboración de la presente Memoria Anual, todavía se encuentran en situación de pendientes de pago por la Consejería de Agricultura. Pago que se debe hacer efectivo con cargo a los fondos del actual período de programación a los expedientes promovidos por ADAC que a continuación se detallan.

1.1. Expedientes en vía de recurso contencioso administrativo

A continuación, se detallan aquellos expedientes en que la resolución de los recursos presentados por ADAC tuvo carácter desestimatorio, y para los que la Junta Directiva de la entidad acordó acudir a la vía contencioso - administrativa para su reclamación, frente a la resolución emitida por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Actualmente ya se disponen de las sentencias en vía contenciosa – administrativa, ambas resueltas en un sentido favorable a ADAC respecto de los importes adeudados. Las sentencias de los procedimientos contencioso – administrativos se encuentran incluida en la documentación del **Anexo II** de la Memoria, junto a las distintas solicitudes de pago remitidas a la Consejería de Agricultura y Vicepresidencia del Gobierno de Castilla – La Mancha)

Expediente	Objeto	Importe del proyecto	Trámite	Actuación ADAC	Situación actual
L1904.0.331.047	Actualización y rediseño de la página web www.adac.es	13.639,93 €	Procedimiento de pérdida de derecho de cobro	Recurso Contencioso - Administrativo	Sentencia favorable a ADAC Condena en costas a la Consejería de Agricultura. Pendiente de pago costas e intereses

L1904.0.331.048	Promoción y divulgación del Programa LEADER	4.317,58 €	Actuación incorporada a Expte. L1904.0431.261 Gastos de funcionamiento 2015	Recurso Contencioso - Administrativo, frente a Resolución desestimatoria de Recurso de alzada	Sentencia parcialmente favorable a ADAC. Pendiente de Pendiente continuación del Trámite administrativo ante la Consejería de Agricultura.
L1904.0.331.095	Divulgación LEADER en el día de Guadalajara en Madrid	3.878,45 €	Actuación incorporada a Expte. L1904.0431.261 Gastos de funcionamiento 2015	Recurso Contencioso - Administrativo, frente a Resolución desestimatoria de Recurso de alzada	Sentencia parcialmente favorable a ADAC. Pendiente de actuación administrativa por Consejería de Agricultura.

1.2. Expedientes pendientes de pago por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural:

A continuación, se detallan aquellos expedientes en que la resolución de los recursos presentados por ADAC tuvieron carácter estimatorio o perdieron el objeto de la reclamación, en virtud de los informes emitidos por la Dirección Provincial de Agricultura y, que, a día de hoy a pesar de las diferentes reclamaciones efectuadas, se encuentran pendiente de pago por la Dirección General de Desarrollo Rural. Pago que se debe hacer efectivo con cargo al actual período de programación. La Junta Directiva de ADAC ha procedido a reclamar por escrito en distintas ocasiones el pago de los mismos más el correspondiente interés legal del dinero.

Expediente	Objeto	Importe del proyecto	Trámite	Actuación ADAC	Situación actual
L1904.0.331.053	Proyecto Emprede	560,50 €	Admisión de alegaciones presentadas	Solicitud de pago con interés legal del dinero	Expediente certificado. Pendiente de pago Principal e intereses
L1904.0.331.135	Actualización y mantenimiento de página web del Grupo de Desarrollo Rural	12.229,93 €	Informe de subvencionalidad Favorable de DP Agricultura y reconocimiento de pérdida de objeto de alegaciones	Solicitud de certificación y pago con interés legal del dinero	Expediente certificado. Pendiente de pago principal e intereses

En relación a los expedientes mencionados y tras las diferentes solicitudes efectuadas ante los responsables competentes de la Consejería de Agricultura y la Vicepresidencia del Gobierno de Castilla La Mancha en el ámbito de su competencia como Órgano encargado de la coordinación entre Consejerías, se ha iniciado el trámite de pago del expediente L1904.0.331.135. Igualmente se ha trasladado al bufete F. Martínez abogados S.L. la presentación ante el TSJCM de la solicitud de ejecución de las sentencias emitidas por este Tribunal respecto de los expedientes relacionados anteriormente.

PROGRAMACIÓN 2015 – 2020

LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CASTILLA LA MANCHA 2015-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha, una vez aprobado por la Comisión Europea en octubre de 2015 ha definido los siguientes objetivos:

- Transferencia de conocimientos e innovación.
- Viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias.
- Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios.
- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- Eficiencia de los recursos, energías renovables y protección del clima.

2.1. Las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el PDR Castilla - La Mancha:

El Programa de Desarrollo Rural articula las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, previstas en el Marco Estratégico Comunitario, únicamente a través de la aplicación de la medida LEADER, prevista en el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), y la gestión directa de los Grupos de Acción Local.

Las **áreas focales de la Medida 19 LEADER** son las siguientes:

- Área focal principal:
 - ✓ 6B. Promover el desarrollo rural de las zonas rurales.
- Áreas focales que se pueden ver beneficiadas de forma colateral:
 - ✓ 1A. Fomentar la innovación y la base de conocimiento en las zonas rurales.
 - ✓ 4A. Restaurar y presentar la biodiversidad, incluido en las zonas Natural 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos.
 - ✓ 5C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes de energía renovables, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar la bioeconomía.
 - ✓ 6A. Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación empleo.

- ✓ 6C. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) así como al uso y calidad de las zonas rurales.

La medida LEADER se aplica a través de la aplicación de las siguientes Submedidas previstas en el PDR de Castilla - La Mancha:

- 19.1 Ayuda Preparatoria, destinada para la elaboración, difusión y aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local.
- 19.2: Ayuda para la realización de operaciones conforme a la EDLP, destinada a la financiación de las actuaciones previstas en la Estrategia y que tienen cabida dentro de las actuaciones previstas en LEADER
- 19.3: Preparación y realización de las actividades de cooperación del Grupo de Acción Local, tanto a nivel regional, como nacional y transnacional.
- 19.4 Ayuda para los costes de explotación y animación de la Estrategia de Desarrollo Local

Líneas de actuación previstas para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local, a través de la medida LEADER:

1. Formación de los agentes económicos y sociales que desarrollen sus actuaciones en el ámbito del FEADER.
2. Transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas contemplados en el Anexo I del TFUE.
3. Fomento de actividades no agrícolas.
4. Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales
5. Ayudas para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.

2.2. Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla – La Mancha.

La última modificación del PDR de Castilla – La Mancha (versión 7.1) ha sido tomada en consideración por la Comisión Europea en el mes de febrero de 2020.

2.3. Convocatoria de la asignación financiera extraordinaria para la realización de operaciones de adaptación a la nueva normalidad consecuencia de la pandemia por COVID-19

En el año 2020 se ha aprobado la Orden 113/2020, de 6 de agosto, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, publicada el 11 de agosto de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de la asignación financiera extraordinaria para la realización de operaciones de adaptación a la nueva normalidad consecuencia de la pandemia por COVID-19 en el medio rural de Castilla-La Mancha, en el marco de la estrategia

de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19, Apoyo al Desarrollo Local de Leader, del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 con una dotación global 5.500.000 euros. Convocatoria a la que ADAC ha concurrido, después de presentar alegaciones al borrador de la misma, al discrepar de los criterios establecidos para el reparto de los fondos disponibles. A fecha de hoy ADAC dispone de la Propuesta de Resolución Provisional por un importe de 50.388,17 euros.

Con la dotación financiera correspondiente a esta asignación extraordinaria, ADAC dispondrá de una dotación global para el presenta período de programación de 4.409.675,33 euros, una dotación superior a la recibida con cargo a la programación LEADER 2007 – 2013.

Por otro lado, en febrero de 2020 se suscribió el Convenio por el que se modifica el Convenio en vigor con la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por el que se modifican las de admisión de solicitudes, suscripción de contratos de ayuda y certificación de proyectos, dado el retraso en el desarrollo de la Orden por la que incorporaba a los Grupos de Acción Local la segunda asignación.

También se informa de la publicación de la Resolución de 22/05/2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se establece la continuación de los procedimientos administrativos en relación con la Orden de 04/02/2016, y se modifican sus anexos VI y IX en respuesta a las medidas impuestas para hacer frente a la pandemia por COVID-19.

A lo largo de 2020 se han publicado por la Dirección General de Desarrollo Rural, tres Circulares de Coordinación para la aplicación de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Castilla-La Mancha, con los siguientes objetos:

1. Alternativas a determinadas actuaciones de gestión (visitas in situ y juntas directivas) mientras estén vigentes las medidas impuestas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.
2. Reanudación de los procedimientos suspendidos por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19 y las medidas excepcionales tomadas en la gestión de las ayudas Leader.
3. Registro de bienes inmuebles y el periodo de compromisos de las inversiones

En el **Anexo I** de la Memoria se recopilan las principales novedades y cambios normativos acontecidos en la aplicación y puesta en marcha de la programación de Desarrollo Rural 2015 – 2020.

2.4. Período transitorio Fondos Estructurales

Por parte de la **Red Española de Desarrollo Rural**, se ha recibido comunicación de la aprobación por Europa aprueba las normas transitorias de la PAC para el período 2021-2022:

- Estas normas se basan en el principio de continuidad de las normas actuales de la PAC y también incluyen nuevos elementos para garantizar una transición sin problemas. Este acuerdo también cubre la integración de los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (ERI) en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), lo que permite que las economías agrícolas y rurales se recuperen y sean resistentes después de la pandemia de coronavirus.
- Las asignaciones nacionales durante este período transitorio serán las acordadas para el marco financiero plurianual 2021-2027. Mientras tanto, la Comisión continúa apoyando los esfuerzos para finalizar el acuerdo sobre el próximo presupuesto a largo plazo y la Next Generation lo antes posible para que todos los nuevos programas puedan comenzar el 1 de enero de 2021.
- Durante el período de transición, los Estados miembros deberán mantener al menos el nivel actual de ambición de la PAC en términos de objetivos medioambientales y climáticos, en línea con el "principio de no retroceso" y contribuir a los objetivos del Pacto Verde Europeo.
- Además, los fondos europeos de recuperación asignados al desarrollo rural (Feader) (7500 millones de euros) se pondrán a disposición de los Estados miembros durante el período transitorio de 2021-2022. Estos fondos deben utilizarse para abordar el impacto de la pandemia y, al mismo tiempo, garantizar una recuperación ecológica y digital. Apuntan a medidas que son beneficiosas para el medio ambiente y el clima, y que facilitarán la recuperación y la resiliencia de las economías rurales.
- Las reglas de transición incluyen:
 - Continuidad de las normas actuales de la PAC para pagos directos y desarrollo rural.
 - Mantenimiento del nivel actual de apoyo a las regiones ultraperiféricas (POSEI) y las islas más pequeñas del mar Egeo (EFS).
 - Ampliación de la medida excepcional de desarrollo rural adoptada en el contexto de la crisis del coronavirus. Los Estados miembros dispondrán de seis meses adicionales para presentar solicitudes y realizar pagos, sujeto a determinadas condiciones.
- Tras el acuerdo, se llevará a cabo una votación en el Parlamento Europeo y el Consejo para respaldar formalmente el texto y garantizar su entrada en vigor antes de finales de 2020. Sin embargo, esto también dependerá de la adopción final de la UE 2021-2027 a largo plazo.

Por parte del **Gobierno de Castilla – La Mancha** se ha garantizado que los Grupos de Desarrollo Rural de la región contarán con, al menos, los mismos recursos que actualmente perciben para realizar su labor en el territorio durante los dos años de transición de la PAC – 2021 y 2022 – con un incremento de 1,5 millones de euros para cada grupo. Y va a incrementar, además, su participación en el futuro periodo de programación.

El presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page en una reunión con los representantes de la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (Recamder), en la cual se han abordado cuestiones relacionadas con la reconstrucción y el reto demográfico, aspecto este último que se contempla en la futura ley contra el Despoblamiento.

Un encuentro en el que ha destacado el importante trabajo realizado en los últimos años por los 29 grupos que componen la Red, totalmente implicados con el futuro del medio rural y que representa a las personas que viven en el territorio.

De forma previa al encuentro, el consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, ha subrayado que ya se está trabajando con Recamder para el nuevo periodo de la PAC, para que sean las personas que viven en los pueblos quienes participen de forma directa en la elaboración de las directrices “de la que va a ser la mayor inversión del Gobierno regional en los próximos años, entre 2023 y 2027, ha dicho.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

LEADER 2015 - 2020

3. Modificación del procedimiento de gestión LEADER

El Grupo de Trabajo LEADER de ADAC aprobó en la sesión celebrada el pasado 5 de mayo de 2020 la revisión de procedimiento de gestión y la revisión de las tablas de baremación de proyectos para la gestión de la segunda asignación, cuya acta fue firmada el 25 de abril de 2019, con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y su adecuación al Manual de Procedimiento LEADER (versión 6) aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural en el mes de febrero. Documentos que fueron aprobados por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 06 de julio de 2020.

3.1. Manual de Procedimiento para la aplicación de LEADER

En 2020 la Dirección General de Desarrollo ha aprobado la versión 6 del Manual de Procedimiento, con fecha 24/02/2020, que introducía importantes novedades en los procedimientos de resolución de convocatorias por Concurrencia competitiva.

3.2. Revisión del procedimiento de gestión LEADER aprobado por ADAC:

El procedimiento de gestión de ADAC para la Estrategia LEADER se modifica en el mes de mayo de 2020 con los siguientes objetivos:

- Adecuación del procedimiento de gestión a la modificación del Manual de procedimiento (versión 6)

- Adaptación de tablas de selección de selección y baremación de proyectos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Adaptación del procedimiento al procedimiento de resolución de concurrencia competitiva.

El procedimiento de gestión cuenta con resolución por la Dirección General de Desarrollo Rural del 06 de julio de 2020.

El procedimiento de gestión vigente por la Dirección General de Desarrollo Rural se encuentra publicado en nuestra página web en el siguiente enlace: <http://adac.es/adacsite/programa-desarrollo-rural/>

4. Delegación de controles administrativos para la gestión de la Estrategia LEADER

Emitida por Resolución de 09 de diciembre de 2016 por el Director General de Desarrollo Rural, por la se aprueba la documentación presentada para la puesta en marcha del Programa LEADER 2014 – 2020. Y específicamente: el procedimiento de gestión LEADER, los criterios de selección y baremación de los proyectos de ayuda, composición del Grupo de Trabajo LEADER, de la Junta Directiva y la Asamblea General de ADAC como órganos de dirección y gestión de la Estrategia de Desarrollo Local (LEADER) y la plantilla de personal dedicada a la gestión de la Estrategia LEADER.

Desde la Delegación de controles administrativos se han producido distintas modificaciones a la mencionada Resolución al objeto de aprobación de las modificaciones introducidas en el procedimiento de gestión y de las distintas Convocatorias de ayudas publicadas. La última de ellas, Resolución de 06 de julio de 2020 por la que se aprueba por la Dirección General de Desarrollo Rural el procedimiento de gestión presentado por ADAC y la Convocatoria de ayudas para proyectos productivos y productivos intermedios.

5. Convocatorias de Ayudas aprobadas

En el ejercicio 2020 se ha aprobado la Convocatoria de ayudas para proyectos productivos y productivos intermedios.

La Convocatoria aprobada se encuentra publicada en la web de ADAC en el siguiente enlace: http://adac.es/adacsite/programa-desarrollo-rural/programacion-2014-2020/convocatorias_ayudas/

5.1. Ayudas destinadas a proyectos productivos y productivos intermedios

A. Convocatoria de ayudas para proyectos productivos y productivos intermedios 2020:

En el Grupo de Trabajo de fecha 05 de mayo de 2020 se aprobó una nueva Convocatoria de ayudas destinada a proyectos productivos y productivos intermedios, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de gestión de ADAC aprobado en esta misma fecha y adaptado a la versión 6 del Manual de Procedimiento.

La Convocatoria fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 06 de julio de 2020, y publicada en la página web de ADAC con fecha 09 de julio de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes ha estado abierto hasta el 09 de septiembre de 2020.

La convocatoria de ayudas tiene las siguientes características:

- La Convocatoria desarrolla las siguientes medidas financiables de la Estrategia de Desarrollo Local:
 - Proyectos de carácter productivo:
 - **Ámbito 2.** Ayudas para inversiones de la industria y cooperativas agroalimentarias.
 - **Ámbito 3.** Inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrarios
 - Proyectos productivos intermedios:
 - **Ámbito 4.** Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales
 - **Ámbito 5.** Ayudas para la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural
- En el **Ámbito geográfico** de actuación es de toda la comarca de ADAC.
- La **dotación financiera** propuesta es de 700.000 euros, diferenciada por tipología de proyectos:
 - **Proyectos productivos:** 500.000 euros.
 - **Proyectos productivos intermedios:** 200.000 euros
- **Total dotación financiera:** 700.000 euros.
- Se establece la posibilidad de que si con carácter previo a la resolución de la ayuda, una de las líneas tuviese excedente de financiación y la otra tuviese necesidad de financiación, se podría realizar una transferencia de fondos, previo acuerdo del Grupo de Trabajo LEADER.
- Para cada ámbito de actuación financiable se establecen:
 - **Acciones subvencionables**
 - **Beneficiarios**
 - **Inversiones subvencionables**
 - **Inversión máxima subvencionable:**

- **Ámbito 2.** Ayudas para inversiones de la industria y cooperativas agroalimentarias. Inversión máxima elegible: Inferior a 100.000 euros (IVA no incluido)
 - **Ámbito 4.** Ayudas para la creación, mejora o ampliación de infraestructuras en zonas rurales y **Ámbito 5.** Ayudas para la conservación, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural. Inversión máxima elegible: 60.000 euros
- Intensidad máxima de la ayuda: La máxima prevista en el PDR de Castilla – La Mancha.
- Se detallan las inversiones elegibles y las no subvencionables
 - Cuantía máxima de las ayudas:
 - General: Se ha establecido un límite máximo de 200.000 euros de ayuda, con cargo a tres anualidades (se suman también anteriores de LEADER 2007 - 2014)
 - Plazo de presentación: 2 meses
 - Para la tramitación del pago: Constitución de garantías.
 - Se ha incluido un Anexo II de la Convocatoria los criterios de selección y baremación de los proyectos, de acuerdo con lo previsto procedimiento de gestión.
 - Solicitud (Anexo I) y documentación complementaria a la ayuda, se publicará en la página web de ADAC
 - Incompatibilidad de las ayudas
 - Entrada en vigor, al día siguiente de su publicación en la página web de ADAC.
 - La convocatoria de acuerdo con lo establecido en la Resolución de controles y la Orden de convocatoria debe ser aprobada por la Dirección General de Desarrollo Rural. Por lo que se publicará una vez aprobada por la misma.
 - El plazo de solicitud en virtud de la Resolución de la Presidencia de 26 de abril de 2019. Las solicitudes presentadas hasta la fecha de la publicación de la Convocatoria deberán ratificarse en la misma.
 - Procedimiento de resolución: Concurrencia competitiva, para la selección de los mejores proyectos, en atención la puntuación obtenida en el proceso de selección.

B. Resolución del Grupo de Trabajo LEADER de admisión de solicitudes de ayuda en período transitorio:

El Grupo de Trabajo LEADER celebrado el día 1 de octubre de 2020, acuerda en virtud de lo contemplado en el apartado 10.3.8 Resolución de la Concesión o Denegación de la Ayuda del Manual de procedimiento LEADER y el apartado 10.1. Procedimiento de gestión de ADAC, la admisión de solicitudes de ayuda, al efecto de poder realizar la visita de comprobación de no inicio de los trabajos y levantarse el acta correspondiente.

Las referidas actas y visitas no generarán expectativas legítimas de concesión de subvención, de manera que no condicionarán el sentido de la resolución de la solicitud de ayuda. Las solicitudes recibidas a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitudes de cada convocatoria serán resueltas en la siguiente convocatoria. En estos casos, los

solicitantes deberán presentar solicitud de ayuda en el plazo de presentación de solicitudes de dicha convocatoria, mediante ratificación de la solicitud de ayuda inicial según el modelo del Anexo 3a. La falta de presentación de la ratificación en el plazo establecido será causa de inadmisión en la convocatoria.

El plazo de presentación de nuevas solicitudes para proyectos productivos y productivos intermedios se abrirá en la fecha de publicación de la presente resolución en la sede electrónica de ADAC.

La Resolución se encuentra publicada en la sede electrónica de ADAC desde el 16 de octubre de 2020: <https://adac.sedelectronica.es/board>

C. Propuesta de Convocatoria de ayudas destinada a proyectos productivos 2021:

El Grupo de Trabajo LEADER celebrado el pasado 03 de diciembre de 2020 ha aprobado una nueva Convocatoria de ayudas que se va a presentar a la Dirección General de Desarrollo Rural, destinada a proyectos de carácter productivo, que se encuentra pendiente de resolución y publicación.

Las solicitudes presentadas en el período transitorio, al objeto de poder efectuar el correspondiente Acta de No inicio de la inversión, y en todo caso, deberán acogerse a la nueva Convocatoria, una vez aprobada por la Dirección General de Desarrollo Rural y publicada en la página web de ADAC.

Las características de la Convocatoria son las siguientes:

- La Convocatoria desarrolla las siguientes medidas financiables de la Estrategia de Desarrollo Local:
 - Proyectos de carácter productivo:
 - Ámbito 2. Ayudas para inversiones de la industria y cooperativas agroalimentarias.
 - Ámbito 3. Inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrarios
- En el Ámbito geográfico de actuación es de toda la comarca de ADAC.
- La dotación financiera propuesta es de 300.000 euros, destinada a proyectos productivos
- La dotación financiera prevista en la Convocatoria podrá ser ampliada por acuerdo del Grupo de Trabajo LEADER, con carácter previo a la Resolución definitiva de las ayudas, dentro del marco establecido en el Procedimiento de gestión y cuando se den las siguientes condiciones:
 - Los créditos a los que resulta imputable esa cuantía adicional no están disponibles en el momento de la convocatoria, pero se prevé su disponibilidad en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por:
 - 1. Haber resuelto, reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior al gasto inicialmente previsto.

- 2. Haberse incrementado el importe de crédito presupuestario disponible como consecuencia de una reasignación de importes liberados por la aplicación de la senda financiera o/y la regla n+3, o la incorporación de nueva asignación de fondos.
 - La disponibilidad de esa cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito por el Responsable Administrativo Financiero.
- Para cada ámbito de actuación financiable se establecen:
 - Acciones subvencionables
 - Beneficiarios
 - Inversiones subvencionables
- Inversión máxima subvencionable:
 - Ámbito 2. Ayudas para inversiones de la industria y cooperativas agroalimentarias. Inversión máxima elegible: Inferior a 100.000 euros (IVA no incluido)
- Intensidad máxima de la ayuda: La máxima prevista en el PDR de Castilla – La Mancha.
- Se detallan las inversiones elegibles y las no subvencionables
- Cuantía máxima de las ayudas:
 - General: Se ha establecido un límite máximo de 200.000 euros de ayuda, con cargo a tres anualidades (se suman también anteriores de LEADER 2007 - 2014)
- Plazo de presentación de solicitudes: 2 meses
- Para la tramitación del pago: Constitución de garantías.
- Se ha incluido un Anexo II de la Convocatoria los criterios de selección y baremación de los proyectos, de acuerdo con lo previsto procedimiento de gestión.
- Solicitud (Anexo I) y documentación complementaria a la ayuda, se publicará en la página web de ADAC
- En el trámite de control administrativo a la documentación se ha incluido expresamente lo siguiente: El órgano de gestión de cara a agilizar la tramitación de la convocatoria de ayudas y a garantizar la efectiva concurrencia competitiva entre los diferentes proyectos, podrá acordar la finalización del trámite de subsanación, a efectos de lo previsto en el art. 73.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo común, que se comunicará a todos los solicitantes de ayuda con cargo a la presenta convocatoria a los efectos de se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.
- Incompatibilidad de las ayudas
- Entrada en vigor, al día siguiente de su publicación en la página web de ADAC.
- La convocatoria de acuerdo con lo establecido en la Resolución de controles y la Orden de convocatoria debe ser aprobada por la Dirección General de Desarrollo Rural. Por lo que se publicará una vez aprobada por la misma.
- El plazo de solicitud en virtud de la Resolución de Grupo de Trabajo de 01 de octubre de 2020. Las solicitudes presentadas hasta la fecha de la publicación de la Convocatoria deberán ratificarse en la misma.
- Procedimiento de resolución: Concurrencia competitiva, para la selección de los mejores proyectos, en atención la puntuación obtenida en el proceso de selección.

6. Solicitudes de ayuda presentadas

6.1. Convocatoria de ayudas para proyectos productivos y productivos intermedios

A la Convocatoria publicada el 09 de julio de 2020 se presentaron 29 de proyectos. En concreto, del total de proyectos presentados, 21 han sido de tipo empresarial mientras, 8 son asociativos y la inversión total de los mismos asciende a 2.300.000 euros.

Cabe señalar que se han presentado proyectos en el conjunto de la comarca, con especial incidencia en los proyectos asociativos en los municipios menores de 500 habitantes.

De los proyectos presentados, destacan cinco nuevas iniciativas empresariales, mientras el resto corresponden a ampliación de proyectos ya en marcha o a la modernización de sus instalaciones.

Los expedientes presentados a la Convocatoria se encuentran en estos momentos en fase de control de documentación y requerimiento de subsanación de documentación.

7. Expedientes de ayuda aprobados

Entre la elaboración del anterior informe y el ejercicio 2020 se ha procedido a la resolución final de la Convocatoria de ayudas para emprendedores y Pymes rurales, con los siguientes datos globales de la misma:

- Criterio de resolución: Evaluación individualizada
- Dotación financiera: 1.124.118,84 euros
- Expedientes con resolución favorable: 24
- Inversión aprobada: 2.268.572,15 euros
- Ayuda aprobada: 999.601,76 euros
- Ayuda media concedida: 44%

8. Expedientes de ayuda LEADER tramitados a pagos

A fecha de elaboración de la presente memoria se han tramitado a pagos 92 expedientes por un importe total de ayuda pública de 2.006.763,12 euros, lo que ha permitido generar una inversión total de 3.446.448,44 euros.

Con las certificaciones y pagos efectuados en 2020, se supera 2 millones de euros de ayuda pública pagados, superando la previsión de senda financiera establecida en la Resolución de 22/05/2020, de la Dirección General de Desarrollo Rural (30% de las dos asignaciones) y la Regla n+3 (fondos anualidades 2016 + 2017) establecida en el Convenio con la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

9. Aplicación informática LEADER

A fecha de elaboración de la presente Memoria debemos hacer constar el retraso en la puesta en marcha de la aplicación informática de gestión de la medida 19 LEADER, lo que está generando un exceso de carga burocrática adicional en los expedientes de ayuda y el desarrollo de un labor de administración y documentación en la tramitación de los ayudas, que no facilita la gestión, ni la agilidad, ni la seguridad en la tramitación de los expedientes de ayuda que se están gestionando desde el Grupo de Acción Local ADAC.

A día de hoy la mayor parte de las gestiones se siguen desarrollando en los Anexos establecidos por la Consejería de Agricultura en Word o Excel, cargándose los mismos en formato pdf a la aplicación. Si bien es cierto, que en el calendario de pagos del ejercicio 2020 el funcionamiento de la aplicación ha permitido agilizar la tramitación de los pagos, generando determinados archivos desde la información contenida, aún tiene demasiadas carencias para ser considerada una herramienta eficaz de gestión.

10. Acciones de dinamización y divulgación de la Estrategia de Desarrollo Local

El proyecto de animación y dinamización de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER para el ejercicio 2020, está consistiendo en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Gestión de redes sociales: Elaboración de contenido gráfico de apoyo y contenidos a la comunicación en redes: Diseño de contenidos gráficos, microvídeos en mp4 optimizados a cada red social, Creación de animaciones en formato vídeo para uso en redes sociales, Guía interactivas informativa de ayudas LEADER. Idea e imagen de la campaña
- Boletín informativo Adac Impulsa: Elaboración de contenidos, reportajes fotográficos, elaboración y envío de la newsletter.
- Idea y desarrollo de campaña.

En cuanto a la página web de ADAC, www.adac.es, se ha implementado un proceso de adaptación y con el objetivo de facilitar el acceso a la página web a personas con discapacidad cognitiva o del aprendizaje, personas con baja visión y para personas con discapacidad que accedan desde teléfonos móviles.

Para llevar a cabo dicha actualización se han seguido las recomendaciones que fija la WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) en su versión 2.1, que fue actualizada en enero de 2018.

Estas recomendaciones vienen fijadas por el Consorcio W3C, siglas de World Wide Web Consortium, que genera consejos y estándares a nivel mundial para el crecimiento de la World Wide Web a largo plazo.

Para cumplir con los estándares fijados por la WCAG, el contenido de la nueva web es ahora más perceptible y operable y sus contenidos se presentan de manera más comprensible.

Por todo ello, la web de ADAC ha obtenido un certificado de nivel Doble A (AA), ya que respeta en su mayoría todos los nuevos criterios de conformidad dispuestos en la última versión.

Para el ejercicio 2021 se han previsto las siguientes **acciones de animación y dinamización** que se fundamenta en tres grandes pilares:

- Elaboración y gestión de herramientas de feedback con los habitantes del territorio, a través del desarrollo de herramientas de evaluación, cuestionario que permitan redirigir y replantear las líneas fundamentales de la Estrategia de Desarrollo Local, utilizando las herramientas de videoconferencia y Webminar para la generación de mesas de trabajo con los agentes del territorio.
- La gestión de las redes sociales de la entidad, complementada con el desarrollo de campañas de publicidad de animación del emprendimiento, conocimiento de los recursos de la Comarca de ADAC, difusión de información publicada en la página web y distintos canales, y difusión del Boletín Informativo ADAC Impulsa.
- La elaboración, difusión y elaboración de contenidos (reportajes, fotografías y microvídeos para el Boletín Informativo “ADAC Impulsa” y la generación de contenidos en la web y redes sociales.

10.1. Campaña de promoción conjunta de los Grupos de Acción de Guadalajara

Bajo el lema “Tu proyecto y la ayuda LEADER. Nuestra fórmula contra el despoblamiento rural” los cinco Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara estamos llevando a cabo una campaña de animación y dinamización de la iniciativa empresarial en nuestro medio rural.

La iniciativa financiada con cargo a los presupuestos de la Diputación de Guadalajara y los fondos LEADER gestionados por los Grupos de Acción Local, tiene como objetivo difundir las oportunidades del medio rural para invertir y generar actividad económica: que permita revitalizar nuestros pueblos.

Para ello se han continuado desarrollando distintas acciones informativas en los medios de comunicación provinciales, de cara a la difusión de las posibilidades que ofrece cada una de las Comarcas de nuestra provincia. Y de forma destacada la difusión de proyectos de éxito, que permitan visualizar a los empresarios y emprendedores que manejan la idea de poner en marcha un negocio o ampliarlo, que es posible impulsar su proyecto en el medio rural.

Para el ejercicio 2021, además de la mencionada campaña desarrollada en todos los medios de comunicación de la provincia, se ha planteado una la propuesta de dinamización conjunta de los cinco grupos de acción local de la provincia, en la que se incluye la posibilidad de

desarrollar los contenidos elaborados por los medios de comunicación, de cara a dar una mayor visibilidad a los GAL, compartiendo contenidos a través de la web, generando microvídeos, incluso programas específicos a retransmitir por la televisión, concretamente:

- Diseño y elaboración campañas: Tres campañas en on y en off line y su adaptación para distintos formatos y soportes, cuatro creatividades “base” sobre las que trabajar distintos mensajes.
- Producción y realización de microespacios: Grabación de diez testimonios de empresarios o instituciones beneficiadas por una de las inversiones de los GAL. Estos testimonios centrarán la atención en cómo las ayudas le han permitido desarrollar su proyecto empresarial. No superarán los 3 minutos. Incluye desplazamientos, producción y emisión.
- Branded content + Creación de blog (Sección en DENTRO DE NUEVA ALCARRIA): Se publicarán todas las entrevistas y contenidos elaborados para la edición de papel en la web de Nueva Alcarria y en la de Noticias de Guadalajara, dando especial relevancia en la home a las entrevistas y reportajes, también se compartirán todos estos contenidos en las RRSS de Nueva Alcarria. Incluye la elaboración de contenidos para informativos de Tv, realización de piezas separada y compartir en RRSS de Guadalajara Media.
- Emisión de programas en directo (dos por GAL): Realización de un programa en directo en cada sede o pueblo a elegir de cada Grupo de Desarrollo Rural. El contenido del programa servirá para poner en valor la zona de su ámbito de acción. La “mesa de trabajo” la compondrán 4 personas a elegir por el Grupo y un moderador.

11. Convenio Responsable Administrativo Financiero (RAF).

Como consecuencia del cambio producido durante el mes de septiembre en la situación laboral de D. Manuel de Miguel González, designado por el Ayuntamiento de Trijueque para desempeñar las funciones de responsable administrativo financiero en ADAC, la Junta Directiva tuvo que iniciar el procedimiento de designación de un nuevo municipio como RAF. El cambio de situación laboral antes mencionado, es incompatible con la labor que venía desarrollando en ADAC como funcionario designado para desarrollar este cometido.

Como consecuencia de las fechas en que se produjo esta circunstancia y coincidir en el mes de septiembre la apertura de un periodo de pago a promotores, ha sido necesario disponer de un nuevo RAF en el periodo de tiempo más breve posible. Puestos en contacto con el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, fue posible acordar que ejerza nuevamente esta función, siendo designada para tal fin su actual Interventora, D^a Marta Navarro Ortega. Las condiciones del acuerdo fueron plasmadas en el correspondiente Convenio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 04/02/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo

con la medida 19 apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla - La Mancha 2014 – 2020

AYUDA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

12. Diputación Provincial de Guadalajara

En este apartado se hace referencia a la relación con la Diputación Provincial de Guadalajara en el desarrollo y aplicación por parte de los Grupos de Acción Local de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

El 3 de julio de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en la que se acuerda la convocatoria de ayudas para los Grupos de Acción Local de la Provincia correspondiente a la anualidad 2020. Las subvenciones se financiarán con cargo a la Partida 422.489 00 “Grupos Desarrollo Rural”, del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial. Al igual que en años anteriores en las bases se establece que las ayudas se destinarán a sufragar gastos de gestión y funcionamiento de los GAL de la provincia de Guadalajara, la cantidad máxima a percibir de 40.000 € por cada uno de los GAL siempre y cuando se cumplan con las condiciones exigidas. La Asociación ha concurrido a la convocatoria presentando la solicitud con fecha 13 de julio de 2020. El 16 de septiembre se recibió la resolución favorable de la ayuda por importe de 40.000,00 euros, presentándose la correspondiente justificación en plazo y de forma correcta, habiendo ya sido abonado el 50% de la cantidad señalada anteriormente.

En el **ANEXO IV** de la Memoria Anual se incluye toda la información relativa a las Convocatoria de ayudas de la Diputación Provincial de Guadalajara destinadas a los GAL de la Provincia.

INICIATIVAS DE COOPERACIÓN

13. Proyectos de cooperación LEADER

El Grupo de Trabajo Leader en su reunión celebrada el 3 de diciembre de 2020, acordó modificar el cuadro financiero Leader al objeto de agrupar y redistribuir los fondos disponibles con vistas al cierre de la programación 2014-2020. Entre los fondos reasignados se incluyen los correspondiente a los no utilizados de la medida 19.3. Proyectos de Cooperación.

En base a esta decisión, los fondos disponibles en esta medida pasan a incrementar aquellos que se destinan a financiar proyectos productivos, reservando únicamente en esta medida las cantidades destinadas a la finalización del proyecto de Cooperación vigente con el GAL Fadeta destinado al estudio del paisaje y promoción territorial del Valle del río Ungría.

La información relativa a proyectos de cooperación se encuentra incluida en el **Anexo IV de la Memoria**.

RED DE CENTROS

INICIATIVAS EMPRESARIALES

14. Red #ADACEmprende

Actualmente, en los Centros de Iniciativas Empresariales gestionados por ADAC están instaladas 11 empresas, algunas de las cuales y una vez consolidado el proyecto empresarial, se encuentran en proceso de expansión

Uno de los ámbitos prioritarios de actuación en la Estrategia de Desarrollo Comarcal, es el fomento de la capacidad emprendedora y de la iniciativa empresarial, a través de la definición, creación y posterior gestión de un sistema en Red de apoyo a la puesta en marcha de iniciativas empresariales. El 8 de octubre de 2015, se inició el proceso para la creación de una Red Comarcal de Centros de Iniciativas Empresariales bajo la denominación "AdacEmprende". Esta Red cuenta actualmente con dos Centros de referencia operativos. En el de Fontanar, el Ayuntamiento ha homologado el espacio destinado inicialmente a oficinas para dedicarlo a la formación especializada.

Centro de Iniciativas Empresariales	Inversión Subvencionable	Ayuda Aprobada	Financiación	Equipamiento	Empresas Instaladas	Grado de ocupación
Fontanar	522.462,23 euros	208.984,89 euros	Programa Proder- 2 2000 - 2006	6 naves industriales.	5 empresas instaladas	Naves: 5/6
Torija	377.902,74 euros	132.265,96 euros	Programa LEADER 2007 - 2014	6 naves industriales.	5 empresas instaladas	Naves: 6/6

Al objeto de continuar profundizando en la creación de infraestructuras que favorezcan la generación de nuevas empresas, se aprobaron las Bases Reguladoras de una Convocatoria de ayudas para el apoyo a la creación de infraestructuras para fomento del emprendimiento y la actividad económica con una dotación financiera de 180.000 euros. En cuanto a la cuantía de las ayudas se estableció un límite máximo de 75.000 euros por Municipio, con la posibilidad de presentación de un único proyecto. Dicha Convocatoria se resolvió favorablemente el 19 de marzo de 2019 para los Ayuntamientos de El Casar, Torija y Yunquera de Henares.

Nº expediente	Titular	Objeto	Inversión aceptada	Ayuda concedida
L1904.0.192.04.08 7	Ayto. de Torija	Acondicionamiento locales Plaza de toros	29.114,08 €	25.620,39 €
L1904.0.192.04.08 6	Ayto. de Yunquera Henares	Centro Formación y Negocio	114.082,11 €	75.000€
L1904.0.192.04.08 4	Ayto. de El Casar	Centro de iniciativas empresariales	97.776,94€	75.000 €

Debido a las circunstancias derivadas de la pandemia, los tres proyectos han sufrido retrasos y han necesitado utilizar las prorrogas correspondientes. Actualmente se encuentran en fase de ejecución.

El de diciembre de 2020. ADAC y el Ayuntamiento de Yunquera firmaron un Convenio de colaboración en el que se establece la cesión gratuita de mobiliario y equipamiento propiedad de ADAC, para iniciar la actividad del Centro de formación y negocio propiedad del Ayuntamiento.

La Iniciativa “AdacEmprende”, integrada como una de las líneas de actuación prioritarias en la Estrategia de ADAC, es un elemento de suma importancia como efecto dinamizador de la economía comarcal, de apoyo al acompañamiento previo a los emprendedores durante la fase de creación de una nueva empresa, facilitando la fase start-up de la misma, y la promoción y financiación de espacios y pequeñas infraestructuras locales que favorezcan la implantación de nuevas empresas y emprendedores en el ámbito comarcal, consolidándose como una línea de actuación pionera por parte de los Grupos de Acción Local en el medio rural, seña de identidad de ADAC.

ACCIONES

SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

15. ADAC: Entidad colaboradora de la Diputación Provincial.

Durante el año 2019 los representantes de los GALs y el Presidente de la Diputación estuvieron estudiando la posibilidad de establecer nuevas líneas de ayudas con fondos de la Diputación, que se incluirían en los programas de desarrollo rural que gestionarían los grupos de Acción Local, para llegar más fácilmente a subvencionar pequeños proyectos de inversión donde no llegan los fondos europeos, a la vez que los GAL aumentarían sus

funciones para que sean el principal referente de desarrollo para los pequeños municipios de la provincia y para los pequeños empresarios y autónomos rurales.

Como resultado del anterior proceso ADAC ha concurrido, siendo seleccionada, a la Convocatoria publicada el 8 de julio de selección de Entidades Colaboradoras para gestión de subvenciones de la Diputación. La Convocatoria tiene por objeto establecer las normas aplicables para determinar las entidades que podrán acceder a la condición de entidad colaboradora de la Diputación Provincial de Guadalajara en la gestión de las siguientes subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020: Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. Partida presupuestaria 414 76200, por importe de 150.000.- euros. Ayudas a asociaciones del sector primario para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. Partida presupuestaria 414 78000, por importe de 150.000.-euros Apoyo al pequeño comercio rural (inversiones). Partida presupuestaria 422 77000, por importe de 400.000.-euros.

El 12 de agosto se procedió a la firma de los respectivos convenios en los que los GAL asumen la recepción, tramitación y valoración de solicitudes y el traslado, para su resolución, a la Diputación Provincial de las convocatorias mencionadas anteriormente.

El 13 de agosto se publicó la convocatoria de ayudas para infraestructuras agrarias de uso común que pueden ser solicitadas por municipios, EATIMs y pedanías con población inferior a 10.000 habitantes, o asociaciones agrarias y ganaderas cuyo ámbito territorial esté integrado también en entidades locales con menos de 10.000 habitantes. A la Convocatoria de subvenciones para infraestructuras agrícolas destinadas a Asociaciones de agricultores y ganaderos: 2 solicitudes, ambas con Resolución favorable. A la Convocatoria de subvenciones para infraestructuras agrícolas destinadas a Ayuntamientos y Eatims: 18 solicitudes, pendiente de Resolución.

Finalmente, el 27 de agosto se publicó la convocatoria de ayudas para autónomos y microempresas cuyo negocio principal esté ubicado en Municipios con población inferior a 5000 habitantes, destinada a la realización de inversiones entre 600 y 6000 euros. A esta Convocatoria se han presentado 36 solicitudes, pendiente de Resolución.

También en el **ANEXO III** de la Memoria Anual se incluye toda la información relativa a las Convocatoria de ayudas de la Diputación Provincial gestionadas por los GALs de la provincia como Entidades Colaboradoras.

16. Paisaje protegido del Valle del Río Ungría.

El objetivo de este proyecto es impulsar la economía de los municipios situados en el valle del río Ungría (Atanzón, Caspueñas, Valdegrudas, Valdeavellano, Brihuega y Lupiana) potenciando las infraestructuras turísticas generadas durante los últimos años mediante la divulgación de los valores naturales y medioambientales de este valle. Se pretende

establecer una figura de protección, sobre uno de los espacios naturales más singulares y mejor conservados de nuestra geografía comarcal. Se desarrolla en cooperación con la Federación de Asociaciones del Tajo Tajuña (FADETA). En el año 2013, en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, se finalizaron los estudios previos en los que se define exhaustivamente las particularidades geomorfológicas, botánicas y faunísticas de la zona, junto a su compatibilidad con las actividades tradicionales y de ocio.

Los Ayuntamientos acordaron en sus respectivos plenos impulsar la declaración como Paisaje Protegido el valle del Río Ungría tal y como se expresa en el informe del Servicio Provincial de Medio Natural de 29/05/2012; del Estudio de Paisaje y del modelo de gestión delegada en el territorio, para ello mantuvieron una reunión, el 7 de julio de 2017 en la localidad de Caspueñas, con el Viceconsejero de Medio Ambiente del Gobierno de Castilla-La Mancha, en la que tuvieron la oportunidad de trasladar su interés en este proyecto. Finalmente, el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha celebrado el 24 de octubre de 2017, acordó iniciar el trámite administrativo para la Declaración del Río Ungría como Espacio Protegido.

A principio del año 2019 se mantuvieron diversas reuniones con técnicos de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en orden a establecer la estructura que debía de presentar el citado Estudio de Paisaje, así como el modelo de gestión posterior si finalmente el Consejo de Gobierno de Castilla La Mancha aprobara la figura de protección propuesta. La redacción de este documento fue contratado con la UAH, entregado a ADAC y FADETA en julio de 2020 y remitido a la Consejería de Desarrollo Sostenible para su incorporación al expediente de Declaración como Paisaje Protegido, el Presidente de ADAC tuvo la oportunidad de reunirse con el Consejero de Desarrollo Sostenible y analizar el impacto de la futura figura de protección en el valle del río Ungría, así como los plazos manejados para su aprobación por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

El 1 de septiembre se publicó la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el que inicia el trámite de información pública dentro del expediente de Declaración de paisaje protegido del Valle del río Ungría.

El 2 de septiembre, se mantuvo una reunión telemática con los Alcaldes de los municipios afectados por la futura Declaración y con responsables y técnicos de la Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible. En la misma se expuso la labor realizada por los GAL participantes y se dio respuesta a las dudas que han surgido en torno al expediente administrativo que tramita el Gobierno de Castilla La Mancha. Con la aportación de este documento finalizó la participación de ADAC y FADETA en la elaboración de documentación técnica en la que se establezcan los valores naturales de este espacio a la espera del pronunciamiento definitivo del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, estando pendiente de ejecución la parte correspondiente a dinamización del espacio tal y como contemplaba el proyecto de cooperación.

Toda la información respecto al proyecto se encuentra incluida en el **Anexo IV. Cooperación.**

17. Anteproyecto de Ley de Medidas económicas, sociales y tributarias, frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha.

El pasado 10 de octubre de 2020 el Gobierno de Castilla La Mancha sometió a consulta pública el Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural Territorial y contra el Despoblamiento. Esta futura Ley tiene por objetivo hacer una apuesta decidida por la promoción del Desarrollo Rural Territorial en Castilla-La Mancha, con el objetivo primordial de garantizar los servicios mínimos básicos a su población rural, posibilitar la igualdad de oportunidades efectiva para sus ciudadanos y propiciar una adecuada cohesión económica y social entre sus territorios, luchando así contra el despoblamiento.

El 27 de febrero de 2020 se firmó en Brihuega el I Pacto contra la Despoblación de Castilla-La Mancha. Un pacto que suscribió el Gobierno Regional, Agentes Sociales, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y la Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural (Recamder), al objeto de elaborar una estrategia regional frente al reto demográfico, el envejecimiento poblacional y el despoblamiento territorial.

El 9 de octubre de 2020 se celebró la primera sesión de la Comisión no permanente de Estudio creada en las Cortes de Castilla La Mancha, al objeto de alcanzar entre los Grupos políticos con representación un pacto contra la despoblación en la Región. En las diferentes sesiones celebradas han comparecido representantes de diferentes sectores y Entidades con implantación en el medio rural.

El Gobierno de Castilla-La Mancha inició el 23 de septiembre de este año, el proceso de participación ciudadana del Anteproyecto de Ley de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural de la Región. Norma en la que se articulen las medidas que garanticen la prestación de servicios públicos y las medidas de discriminación positiva que favorezcan la generación de actividad económica y empleo en los territorios afectados por la despoblación. En estos periodos de consulta pública, desde ADAC se presentó una propuesta de inclusión en el articulado de la futura Ley.

Posteriormente, el 6 de noviembre de 2020, una vez abierto el periodo de información pública del texto del Anteproyecto de Ley, desde ADAC se ha presentado un documento de aportaciones en el que se hace incidencia en el reconocimiento de los GAL como elementos vertebradores de la gestión de fondos públicos en los territorios despoblados; en establecer una zonificación adecuada a la realidad de cada territorio; a la simplificación normativa y administrativa de los municipios con menor población y al establecimiento de un instrumento financiero propio de esta ley que permita su desarrollo y aplicación real.

Toda la información relativa a este apartado se encuentra en **el Anexo Sostenibilidad territorial** de la Memoria.

18. Informe de situación de necesidades empresariales – COVID- 19

ADAC puso en marcha en el mes de abril un proceso de análisis de situación entre los proyectos LEADER como consecuencia del COVID-19

Con la finalidad de obtener una radiografía fehaciente de la situación provocada en nuestro entorno por el COVID-19 y, sobre todo, en nuestro tejido productivo y empresarial, desde ADAC, la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña, se ha lanzado una iniciativa que permita recabar información sobre su impacto económico en la comarca.

Para ello, ADAC ha enviado un documento-formulario a aquellas empresas, personas y entidades que han presentado y están gestionando un proyecto a través de los fondos del Programa Leader.

En el mismo, ADAC propone que se indiquen las necesidades o dificultades que esté experimentando en su negocio, tanto actualmente como las previsiones para las próximas semanas y meses.

Objetivo: sacar conclusiones para trasladar a las administraciones

El objetivo fundamental, señalan desde ADAC, “es poder anticiparnos de la manera más adecuada posible a las consecuencias para tratar de ofrecer a las administraciones competentes una fotografía lo más cercana posible a la realidad de nuestros pueblos y empresas de cara a afrontar las medidas económicas paliativas que deban tomarse, tanto de carácter general como específicas del Programa Leader”.

Conclusiones del Informe

En dicho documento, que ha contado con la opinión de varias decenas de emprendedores y proyectos empresariales de la Alcarria y la Campiña de Guadalajara, la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC) apunta la necesidad de abordar medidas reactivadoras tales como una reducción de impuestos y cargas sociales o un acceso ágil y rápido a financiación.

Igualmente, las conclusiones del informe destacan la necesidad de poner a disposición del tejido económico una información clara y facilidades en la gestión de trámites administrativos, así como planes integrales para la reactivación de la economía.

Este proceso de análisis de situación y de recogida de datos se ha desarrollado durante este mes de abril desde ADAC entre los proyectos LEADER como consecuencia del impacto causado por la crisis sanitaria.

Para ello han enviado un documento-formulario a aquellas empresas, personas y entidades que han presentado y están gestionando un proyecto a través de los fondos del programa LEADER.

En la misma se planteaban cuestiones relacionadas con el normal desarrollo de la actividad, los problemas de financiación y gestión de tesorería detectados, la incidencia en el nivel de empleo, las medidas adoptadas hasta el momento y las dificultades a las que se enfrenta la empresa para volver a la normalidad, así como un catálogo de medidas para reactivar la economía.

El informe elaborado se encuentra recogido en el **Anexo V. Sostenibilidad Territorial**

CONSORCIO ENERGÉTICO

19. Consorcio energético.

El Presidente informa a los presentes del contenido de la Sentencia 37/2020 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en relación al recurso de apelación 213/2018 interpuesto por el Consorcio Energético de La Campiña contra la Sentencia nº: 97/2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara, de 19 de marzo de 2018, dictada en el PO 131/2016-J, en materia de: Nulidad del acuerdo del Consorcio Energético de la Campiña de Guadalajara de 05 de mayo de 2014 y el convenio suscrito el 17 de junio. Reclamación a ADAC de la cuota del año 2014. Y, devolución de las cantidades cobradas indebidamente por ADAC en virtud del convenio declarado nulo. El fallo de dicha sentencia desestima el Recurso de apelación presentado por el Consorcio, sin condena en costas. La sentencia no ha sido recurrida en plazo ante el Tribunal Supremo por lo que actualmente es firme, finalizando así las cuestiones de prejudicialidad establecidas en la tramitación del recurso contencioso-administrativo que el 19 de diciembre de 2018, tal y como se acordó en la Asamblea General, se presentó en el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, contra el acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio Energético de la Campiña de fecha 22 de octubre de 2018, sobre desestimación de recurso de responsabilidad patrimonial presentado por ADAC. Siendo admitido a trámite el 28 de diciembre de 2018.

En el **Anexo VI** se encuentra recogida toda la información respecto a las diferentes acciones legales llevadas a efecto por ADAC.

REDES DE

DESARROLLO RURAL

20. Red Española de Desarrollo Rural (REDR)

La Red Española de Desarrollo Rural (REDR) ha tenido una implicación importante durante el año 2020 en el desarrollo de actuaciones destinadas a la lucha contra la despoblación del medio rural. REDR participa principalmente en aquellas acciones que tienen como base diseñar una Estrategia Nacional para el Reto Demográfico conforme a la decisión tomada en la Conferencia de Presidentes Autonómicos.

La Red Española trabaja conjuntamente con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, con el fin de establecer una hoja de ruta de acciones en el medio rural para dar continuidad a sus planteamientos: convergencia, *rural proofing* (Observatorio de garantía rural) y procesos de digitalización/innovación. Ambas instituciones siguen en la misma línea de ayudar y facilitar procesos para que los territorios sean capaces de identificar **sus** capacidades tractoras y dispongan de herramientas para impulsar una transformación social, económica y medioambiental.

La Estrategia Nacional frente el Reto Demográfico reforzará la cooperación interadministrativa para llevar a cabo actuaciones transversales en las que se establezcan órganos de coordinación multinivel entre las instituciones y el marco normativo para poner en marcha actuaciones en áreas de acción prioritaria.

La plena conectividad territorial, la apropiada prestación de servicios básicos, la incorporación de la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, la simplificación normativa en pequeños municipios, la eliminación de los estereotipos rurales, el impulso de la colaboración público-privada y la coordinación con los ejes de la Agenda 2030 son los objetivos transversales que persigue la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

La información más relevante de la actividad de la REDR en su participación en la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico se encuentra disponible en su página web www.redr.es

21. Red Regional de Desarrollo Rural (RECAMDER).

ADAC continúa manteniendo su representación tanto en la Junta Directiva como en la Asamblea General de RECAMDER. El 13 de enero de 2020 se procedió a la renovación de su Junta Directiva, en la misma el Presidente de ADAC continuará como vocal.

Al igual que la RED Estatal, Recamder ha tratado de jugar un importante papel en el trabajo y coordinación de las acciones que se están llevando a cabo en el ámbito regional, en colaboración con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, tanto desde la perspectiva de la representación de la Entidad como en el apartado técnico. Fundamentalmente en aquellas actividades relacionadas con la lucha contra la despoblación

participando en acciones que den visibilidad a la parte del territorio más castigada por este fenómeno.

La información más relevante se encuentra actualizada en la página web de RECAMDER www.recamder.es

SITUACIÓN

ECONÓMICO - FINANCIERA

22. Cuentas anuales 2019.

El estado fiel de la situación contable de la Asociación, se encuentra reflejado en la auditoría anual de cuentas correspondiente al año 2019 elaborado por la empresa SEIQUER y en las certificaciones emitidas por la Secretaria y el Responsable Administrativo Financiero de ADAC, de cara a la celebración de la Asamblea General Ordinaria 2020.

El resultado permite observar que durante el año 2019 se ha producido un resultado positivo de 7.445,65 euros. En relación a los costes derivados por la gestión del Programa Leader han sido asumidos con fondos propios de la Entidad. No obstante, a pesar de estas circunstancias no se han generado problemas de tesorería.

Durante el año 2020 se han generado recursos económicos suficientes en el corto plazo que permiten mantener equilibrado el presupuesto de la Asociación y por tanto no alterar las cuotas ordinarias de los socios, a pesar de los gastos originados por los procesos judiciales que ha mantenido el Consorcio Energético de la Campaña contra los intereses de ADAC.

La información relacionada con el estado de cuentas de la Asociación se encuentra disponible en el **ANEXO VII de la Memoria**.

23. Convenios financieros

Al objeto de garantizar el equilibrio financiero de la Entidad y fundamentalmente la correcta ejecución del programa LEADER durante el periodo 2019/2020; se solicitaron ofertas a tres entidades financieras: Ibercaja, Bancaixa y Eurocaja Rural, al objeto de contratar dos pólizas de crédito. En el caso de la póliza correspondiente a cumplir con las obligaciones establecidas, para la correcta ejecución de Programa Leader en la próxima anualidad 2020-2021, el importe contratado se ha establecido en 300.000€, 50.000€ más que en 2019, importe necesario para cumplir correctamente con las obligaciones establecidas para terceros en la programación Leader 2014 - 2020. Por otra parte, y para cubrir eventuales necesidades de tesorería de la Asociación, así como para cubrir los gastos de funcionamiento correspondientes al programa Leader se ha contratado una póliza por un importe de 200.000€. La diferencia con la contratación de la anualidad anterior se debe a la necesidad

de disponer de crédito suficiente para efectuar el pago a promotores como consecuencia de la disminución de los periodos de pago establecidos al efecto.

De las tres solicitudes efectuadas, solo una de ellas presentó finalmente oferta. Una vez examinadas las condiciones ofrecidas y tras comprobar que se ajustaban a lo solicitado, el Presidente procedió a la contratación -en idénticas condiciones que las concertadas en el periodo 2018-2019- con Eurocaja Rural de las dos pólizas mencionadas anteriormente, que se formalizaron y se encuentran en vigor a fecha 27 de noviembre de 2020 con las condiciones que se expresan a continuación:

Entidad	Comisión de Apertura	Interés deudor inicial	Revisión	Comisión de no dispuesto
Eurocaja Rural	0	Euribor a 3 meses + 1,25 %	Trimestral	0

FORMACIÓN

24. Acciones formativas.

La Asociación ha organizado o participado en acciones formativas destinadas a mejorar tanto la capacidad técnica de los trabajadores de la Entidad, como a tratar de mejorar la formación de emprendedores o de la población en general. Por ejemplo, la participación de ADAC en el curso sobre Emprendimiento y nuevas empresas en el mundo rural, El curso, al que han asistido mayoritariamente emprendedoras, se ha desarrollado en Uceda, organizado por la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Guadalajara.

El equipo técnico de ADAC y el miembro de la Junta Directiva Jesús León, informaron a los participantes en el curso, en su gran mayoría mujeres emprendedoras, de la posibilidad de acogerse a las ayudas LEADER que gestionada ADAC, tanto para proyectos de industria agroalimentaria, como actividades comerciales, turísticas, profesionales e industriales

25. Empleaverde.

En el apartado destinado a formación cabe destacar por su continuidad en el tiempo el Proyecto Empleaverde, aprobado por la Fundación Biodiversidad y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el que ADAC participa como entidad colaboradora. Los cursos en 2020 han sido impartidos por la Cátedra de Medio Ambiente de la UAH dentro del proyecto "La Economía Circular como motor de empleo de calidad" a través de la formación en sectores vinculados a la economía circular:

El número de participantes que han terminado alguno de los cursos ofertados por la Fundación General de la UAH correspondientes al Programa Empleaverde 2020 ha sido de 205. Desglosados de la siguiente forma:

- Gestión de la responsabilidad social corporativa: 29
- Herramientas de economía circular: 33
- Sistemas de gestión medioambiental: 32
- Jardinería para el cambio climático/Xerojardinería. 24
- Control de plagas de forma sostenible: 29
- Gestión de residuos en la economía circular: 25
- Monitor ambiental: 31

La Fundación Biodiversidad a través del Programa Empleaverde 2019, concedió a la Cátedra de Medioambiente de la FGUAH ayuda financiera para proyecto “La economía circular como motor de empleo de calidad” para impartir cursos de formación gratuitos en Economía Circular por un importe de 173.840 €, cofinanciados al 74% por el Fondo Social Europeo, de los que ADAC aportó en esta ocasión 3.477 €. El 2% del coste total.

Con respecto a la anualidad 2020, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Fundación Biodiversidad ha mantenido abierta, hasta el día 15 de diciembre, una convocatoria de subvenciones del Programa Empleaverde que cuenta con 5,7 millones de euros destinados a impulsar proyectos que fomentan la economía verde dirigidos a personas trabajadoras con el objetivo de mejorar su empleabilidad y obtener una cualificación. La convocatoria se focaliza en la mejora de competencias y cualificaciones de personas trabajadoras en temas de sostenibilidad, lo que contribuirá a afrontar grandes retos actuales como la crisis generada por el COVID-19, la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la despoblación, impulsando la construcción de futuro más resiliente y sostenible. Respecto a la temática, el Programa busca impulsar la sostenibilidad y la eco-innovación de las actividades económicas en todos los sectores, como una oportunidad para contribuir a superar los retos de la crisis generada por el COVID19 y promoviendo la transición justa hacia una economía baja en carbono y circular. El importe mínimo de los proyectos seleccionados será de 100.000 € y el máximo de 300.000 €. Al igual que en ediciones anteriores, en la Convocatoria Empleaverde correspondiente al año 2020, ADAC participa en colaboración con la Fundación General de la UAH. El proyecto presentado en esta ocasión cuenta con un importe final de 255.000 €, de los que correspondería aportar a la Asociación el 2% del total, siempre en el caso de que se aprobara la totalidad del proyecto presentado.

La información relacionada con las actividades de formación se encuentra disponible en la página web de la Cátedra de Medio Ambiente de la Universidad de Alcalá de Henares <https://empleaverde.catedrademedioambiente.es/>

26. Webminar sobre protocolo y sello de garantía frente al COVID-19 en el sector Turismo

Con el avance de la desescalada comienza la reapertura de negocios de Hostelería, Turismo y Restauración que deberán enfrentarse a un escenario inédito en el que los clientes necesitan certezas respecto a la seguridad de que se toman medidas efectivas frente al COVID-19

Con este objetivo de informar y apoyar a las diversas empresas para que la reactivación pueda ser lo más ágil, segura y sencilla posible, ADAC organizó un Webminar GRATUITO sobre protocolos impulsados por el Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que permitan una reapertura frente al coronavirus segura y que incluyen especificaciones técnicas que tienen como fin la obtención de una certificación de prevención de riesgos para la salud frente al Covid-19.

Dirigido a los sectores del alojamiento turístico y de la restauración. Este tipo de certificados son un sello de garantía adicional para este nuevo periodo ante clientes, trabajadores y proveedores.

En este Webminar un experto en certificación expuso en qué consiste este nuevo sello de calidad y responderá a las dudas que puedan surgir.

En el Webminar participaron más de 35 promotores de turismo rural de la Comarca de ADAC y la provincia de Guadalajara.

27. Webinar gratuito sobre herramientas de marketing para visibilizar tu negocio tras la crisis del Covid- 19

Desde ADAC se ha puesto en marcha diferentes iniciativas para intentar paliar los efectos destructivos del tejido social y económico de nuestra comarca y ahora se están volcando en informar y apoyar a las diversas empresas para que la reactivación pueda ser lo más ágil, segura y sencilla posible.

En este sentido, ADAC organizó en colaboración con CincoAes Comunicación, el Webinar sobre Herramientas de marketing para visibilizar tu negocio tras la crisis del Covid-19.












Durante el mismo se abordaron, de manera didáctica y práctica, diversas herramientas y recursos existentes en el marketing y comunicación, con especial incidencia en el área digital, actualmente la más empleada, efectiva y rentable, para la promoción y comercialización de las pequeñas y medianas empresas rurales.

En el Webminar participaron 25 promotores y empresarios de la Comarca de ADAC y la provincia de Guadalajara.




ANEXOS

MEMORIA DE ACTIVIDADES




ANEXO I. LEADER 2015 – 2020

-  **1_PROGRAMA DESARROLLO RURAL CASTILLA - LA MANCHA**
-  **2_CONVOCATORIA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA COVID-19**
-  **3_CONVENIOS CONSEJERÍA DE AGRICULTURA**
-  **4_RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO RURAL**
-  **5_CIRCULARES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**
-  **6_MANUAL DE PROCEDIMIENTO LEADER**
-  **7_PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEADER DE ADAC**
-  **8_PLAN DELEGADO DE CONTROLES**
-  **9_CONVOCATORIAS DE AYUDA**
-  **10_GUÍA DE AYUDAS PARA EMPRESAS**
-  **11 ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL DE ADAC**

ANEXO II. RECURSOS CONTENCIOSOS EXPTE. LEADER 2007 – 2013

-  **1_SENTENCIAS VÍA CONTENCIOSA**
-  **2_COMUNICACIONES ENVIADAS A CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y VICEPRESIDENCIA**
-  **3_RESPUESTAS RECIBIDAS**

ANEXO III. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

-  **1_PLAN GENERAL SUBVENCIONES 2020**
-  **2_CONVOCATORIA DE AYUDAS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL 2020**
-  **3_CONVOCATORIA ENTIDADES COLABORADORAS**

 **4_CONVOCATORIA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

 **5_CONVOCATORIA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS**

ANEXO IV. COOPERACIÓN

 **1_ACUERDO INICIO DECLARACIÓN PAISAJE PROTEGIDO**

 **2_ESTUDIO DEL PAISAJE**

 **3_PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

ANEXO V. SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

 **1_ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y FISCALES**

 **2_PACTO CONTRA LA DESPOBLACIÓN**

 **3_INFORME DE NECESIDADES EMPRESARIALES**

ANEXO VI. CONSORCIO ENERGÉTICO DE LA CAMPIÑA

 **1_RECLAMACIÓN PATRIMONIAL 28/06/2017**

 **2_SENTENCIA DESESTIMATORIA DE LA DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES**

 **3_ALEGACIONES**

 **4_RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL**

 **5_ARCHIVO DE CAUSA PENAL**

 **6_DEMANDA 108/2018**

 **7_CONTESTACIÓN A LA DEMANDA 108/2018**

 **8_SENTENCIA TSJ CASTILLA – LA MANCHA A RECURSO DE APELACIÓN**

ANEXO VII. AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES

 **1_INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES 2019**